



DECRETO ALCALDICIO N° 2314 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR URGENCIA
REQUINOA, 05.08.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisición de fecha 05.08.2016 del Sr. Rodrigo Godoy, Químico Farmacéutico, mediante la cual se solicita la adquisición urgente de medicamentos para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO por la adquisición URGENTE de medicamentos para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa.

AUTORIZÁSE Orden de compra proveniente de Licitación Pública, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

WINPHARMA SPA RUT 76.079.782-0

\$240.000 + IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD